Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Angel Alvarez Molero, contra I.N.S.S., T.G.S.S., Galvanizados Extremadura, S.A. y Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275 Muprespa, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 453 de 2011, se ha acordado citar a Galvanizados Extremadura, S.A. y Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275 Muprespa, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de octubre de 2011, a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Charcón, número 33, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Galvanizados Extremadura, S.A. y Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275 Muprespa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

En Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 2011.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 8210